

VIERNES, 31 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 169

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2012-9742** *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma de establo como vivienda en Lebeña. Expte. 28/2012.*

Concesión de licencia municipal de primera ocupación de reforma de establo como vivienda, en la localidad de Lebeña, expediente número 28/2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente de reforma de establo como vivienda en la localidad de Lebeña, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 3 de julio de 2012.

Órgano: Resolución de la Alcaldía número 128/2012.

Promotor: Don José Luis Santervás Gutiérrez.

Dirección de la vivienda: Lebeña (Cillorigo de Liébana).

Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 3 de julio de 2012.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

[2012/9742](#)